



San Miguel de Tucumán, **15 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 29190/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 201/2018 solicita la designación de la Profesora ANA DI LULLO en 15 (quince) horas cátedra (732) para cumplir funciones de pedagoga en el Gabinete Psicopedagógica, a partir del 13 de septiembre de 2018 y mientras dure la licencia de la Prof. María Silvina Bordier, siempre que no exceda el 31 de abril de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que las pedagogas del Gabinete Psicopedagógico están coordinando el proceso de evaluación del Plan de Estudio del *Gymnasium* de la U.N.T.

Que es necesario garantizar la continuidad de dicho proceso.

Que el equipo Técnico ha considerado la situación, y propone la designación de la Prof. Di Lullo.

Que la Prof. Di Lullo conoce el proceso de Evaluación que se está realizando.

Que en reunión de Consejo Asesor del 16 de agosto de 2018 aconseja la designación con carácter de Suplente de la Profesora Ana Di Lullo.

Que la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Di Lullo, quien acepta el ofrecimiento.

Que es necesario contar con Orden de Mérito, con los inscriptos, a partir del mes de mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **ANA DI LULLO** D.N.I. N° 24.059.196 como Docente Suplente en 15 (quince) horas cátedra (732) para cumplir funciones de Pedagoga del Gabinete Psicopedagógica del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 13 de septiembre de 2018 y mientras dure la licencia de la Prof. María Silvina Bordier, siempre que no exceda el 31 de abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Directora del *Gymnasium* de la U.N.T. para que a partir del mes de junio 2019 elabore un orden de mérito con los inscriptos en el mes de mayo de ese año.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

735
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0119 2019
AG

21

Carola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.